

# INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO

El formulario de solicitud para una audiencia de debido proceso lo debe rellenar el progenitor/tutor y se le debe dar al director de educación especial del organismo/distrito escolar.

**Escriba con letra de imprenta o a máquina.**

1. Para completar la **Sección I**, marque las casillas apropiadas en las partes A y B, y suministre la información solicitada en las partes que van de C a E. Esta información se encuentra en el IEP del estudiante.
2. Para completar la **Sección II**, explique qué quiere que cambie.
3. Para completar la **Sección III**, lea cada uno de los enunciados. Si no comprende estos enunciados, pida ayuda al director de educación especial.
4. Para completar la **Sección IV**, escriba con letra de imprenta o inserte la información sobre el estudiante, el progenitor/tutor y el organismo/distrito escolar.
5. No se aceptan formularios sin la **firma** del progenitor/tutor o de la persona que solicita la audiencia. Si usted no incluye el nombre del estudiante, la dirección del estudiante (o la dirección de contacto disponible en el caso de un estudiante sin hogar) y el nombre de la escuela del estudiante, el funcionario de audiencias de debido proceso puede desestimar la solicitud de audiencia. La solicitud también debe incluir una descripción del problema con el programa educativo del estudiante que condujo a la solicitud de una audiencia, incluidos los hechos relacionados con el problema y una posible resolución de éste en la medida conocida y disponible en ese momento.
6. Usted debe solicitar una audiencia de debido proceso en el plazo de dos años a partir de la fecha en que se enteró o se debería haber enterado de la presunta medida que originó la solicitud de la audiencia.
7. Lleve el formulario al director de educación especial de su organismo/distrito escolar.
8. Envíe por correo una copia del formulario al Departamento de Educación de Carolina del Sur a la siguiente dirección:

**South Carolina Department of Education  
Office of General Counsel  
1429 Senate Street, Room 1015  
Columbia, South Carolina 29201**

**Puede enviar por fax una copia del formulario al 803-734-7238 o enviar por correo electrónico una copia escaneada del formulario completo al SCDE a [bdrayton@ed.sc.gov](mailto:bdrayton@ed.sc.gov).**

**Puede obtener más información si llama a la Oficina de niños excepcionales (OEC) al 803-734-8224 y si visita el sitio web del Departamento de Educación de Carolina del Sur en <http://www.ed.sc.gov/offices/ec/>.**

# FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO

## Sección I (Escriba con letra de imprenta o a máquina todo el texto).

A. Marque la categoría de discapacidad indicada en el IEP del estudiante (si tiene un IEP).

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Niño en edad preescolar discapacitado | <input type="checkbox"/> Discapacidad de aprendizaje específica |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad mental                   | <input type="checkbox"/> Deficiencia del habla o del lenguaje   |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad emocional                | <input type="checkbox"/> Deficiencia visual                     |
| <input type="checkbox"/> Sordo o con deficiencia auditiva      | <input type="checkbox"/> Deficiencia ortopédica                 |
| <input type="checkbox"/> Sordo y ciego                         | <input type="checkbox"/> Lesión cerebral traumática             |
| <input type="checkbox"/> Otra deficiencia de salud             | <input type="checkbox"/> Discapacidades múltiples               |
| <input type="checkbox"/> Autismo                               |   |

B. Marque el tipo de clase en la que está el estudiante:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Clase regular   | <input type="checkbox"/> Programas de organismos comunitarios (p. ej., Head Start para niños de preescolar) |
| <input type="checkbox"/> Clase regular con servicios de apoyo (itinerante/recurso) | <input type="checkbox"/> Instrucción a domicilio/en hospital  |
| <input type="checkbox"/> Clase independiente                                       | <input type="checkbox"/> Instrucción en el hogar  |
| <input type="checkbox"/> Escuela especial  | <input type="checkbox"/> Otra opción de programa (describala):  |
- 

C. Indique los nombres de las personas que infringieron sus derechos o los derechos del estudiante:

---

---

---

(Adjunte páginas adicionales si no tiene suficiente lugar en el formulario).

D. Describa de qué manera considera que la escuela o el organismo/distrito escolar infringió sus derechos o el derecho del estudiante a recibir educación especial:

---

---

---

---

---

(Adjunte páginas adicionales si no tiene suficiente lugar en el formulario).

E. Indique las fechas de estas infracciones: (tienen que haber ocurrido como máximo dos años antes de solicitar la audiencia de debido proceso, a no ser que las infracciones continúen):

---

---

(Adjunte páginas adicionales si no tiene suficiente lugar en el formulario).

## Sección II (Escriba con letra de imprenta o a máquina).

¿Dónde le gustaría ver cambios?

---

---

---

---

---

---

---

---

(Adjunte páginas adicionales si no tiene suficiente lugar en el formulario).

## Sección III

Entendemos que tanto la escuela o el organismo/distrito escolar como el progenitor/tutor tienen derecho a

- a. cuestionar la suficiencia de la solicitud de audiencia de debido proceso dentro de los quince días calendario de recibir la solicitud. Entendemos que la persona que recibe la solicitud de audiencia de debido proceso debe, dentro de los diez días de recibir la solicitud, enviar a la parte que solicita la audiencia de debido proceso una respuesta que aborde específicamente las cuestiones planteadas en la solicitud. El organismo/distrito escolar debe convocar a una sesión de resolución, a menos que los padres y el organismo/distrito escolar renuncien a ella por escrito o que las partes acuerden usar la mediación. Los abogados del organismo/distrito escolar no pueden participar en una sesión de resolución a menos que los padres lleven un abogado;
- b. llevar a la audiencia un abogado o personas con capacitación o conocimientos especiales sobre los problemas de los estudiantes con discapacidades;
- c. solicitar honorarios de representación jurídica. Se pueden solicitar honorarios de representación jurídica si el organismo/distrito escolar considera que el reclamo del abogado de los padres o de los padres es frívolo o que se entabló por un motivo inapropiado;
- d. solicitar y obtener una citación judicial para la comparecencia de testigos particulares;
- e. recibir todas las evaluaciones y una lista de los testigos que la otra parte planea usar en la audiencia;
- f. presentar pruebas y cuestionar e interrogar a los testigos;
- g. objetar el ingreso de pruebas en la audiencia que no se hayan compartido con el organismo/distrito escolar y el progenitor/tutor o su abogado como mínimo cinco días antes de la audiencia;
- h. obtener una transcripción escrita, grabada en cinta o electrónica de la audiencia;
- i. obtener una constancia escrita de las determinaciones de hecho y las decisiones tomadas en la audiencia de debido proceso; y
- j. apelar si ya sea el progenitor/tutor o el organismo/distrito escolar no está de acuerdo con la decisión.

**Sección IV (Escriba con letra de imprenta o a máquina).**

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad                      Estado                      Código postal

\_\_\_\_\_  
Teléfono

\_\_\_\_\_  
Nombre de la escuela

\_\_\_\_\_  
Organismo/distrito escolar

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del progenitor/tutor

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad                      Estado                      Código postal

\_\_\_\_\_  
Teléfono particular                      Celular

\_\_\_\_\_  
Teléfono laboral

**X** \_\_\_\_\_  
Firma del progenitor/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha